

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 3800,

EN CONCON, 30 DIC 2022

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880
- C. La Ley N°19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 4, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".
- D. Certificado N° 1204 de fecha 29 de diciembre de 2022, con disponibilidad presupuestaria autorizada por la Jefa (S) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 10.472.000.
- E. La Cotización por el servicio musical de JAVIERA PARRA Y LOS IMPOSIBLES, representada por **INVERSIONES MERKEN SPA, RUT N° 76.101.423-3.** por un monto de \$ 10.472.000 IVA incluido, que incluye transporte, alimentación, alojamiento, para el día 14 de febrero de 2023, a las 21.00 horas en Playa Amarilla.
- F. Ord. N° 496 de fecha 29 de diciembre de 2022, de Directora de Cultura, dirigido al Alcalde Sr Freddy Ramirez Villalobos, donde se solicita autorizar la contratación del grupo musical JAVIERA PARRA Y LOS IMPOSIBLES y adjunta los términos de referencia. -
- G. Providencia Alcaldía estampada en el Ordinario N° 496 de fecha 29 de diciembre 2022,

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Concón, llevará a cabo la actividad municipal denominada, VIVE EL AMOR" El día 14 de febrero de 2023, con el propósito de potenciar el turismo y la cultura, entregando a la comunidad un espectáculo de calidad en Playa Amarilla, por lo que se requiere contratar al grupo musical JAVIERA PARRA Y LOS IMPOSIBLES.

DECRETO:

- 1.- **PROCÉDASE**, a la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 45 del Reglamento, Decreto N° 250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, para VIVA EL AMOR el servicio musical de **JAVIERA PARRA Y LOS IMPOSIBLES** representado por la **INVERSIONES MERKEN SPA, RUT N° 76.101.423-3.** por un monto de \$ 10.472.000 IVA incluido, que incluye transporte, alimentación, alojamiento e impuestos, para el día 14 de febrero de 2023, a las 21.00 horas en playa Amarilla.
 - 2.- **CONFECCIONESE**, por la Dirección de Asesoría Jurídica el respectivo contrato.
 - 3.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas.
 - 4.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
 - 5.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/VCF/vcf

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Adquisiciones



MARIELA FLORES CAMPOS
ALCALDE

OR ORDEN DEL SR. ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Contratos

Objetado	Observado	Revisado